



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 DE JULIO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 3369/2026, mediante el cual se eleva el informe correspondiente Proyecto Educativo "Articulación entre la FQByF –UNSL y estudiantes del último año de los secundarios de la ciudad de Justo Daract para reforzar conocimientos específicos de Química";y

CONSIDERANDO:

Que por RCD N° 198/2025 se aprobó el Proyecto Educativo en el marco de la convocatoria 2025 del Programa de Ingreso y Permanencia (PIPE) de esta Facultad.

Que el Director y la Co-Directora del Proyecto Educativo, Dr. Jorge Ramón DÍAZ (DU N° 26763504) y Dra. María de los Ángeles ÁLVAREZ (DU N° 22852549), respectivamente, elevan el informe correspondiente, según lo dispuesto por OCD N° 11/2020.

Que de la evaluación del mencionado Proyecto se aconseja su aprobación.

Que es necesario el reconocimiento de la actividad docente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe de tareas correspondiente al Proyecto Educativo "Articulación entre la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, de la Universidad Nacional de San Luis y estudiantes del último año de los secundarios de la ciudad de Justo Daract para reforzar conocimientos específicos de Química".

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLIZAR la nómina de participantes del Proyecto Educativo según el siguiente detalle:

Director: DÍAZ, Jorge Ramón (DU N° 26763504)

Co-Directora: ÁLVAREZ, María de los Ángeles (DU N° 22852549)

Integrantes FQBF-UNSL:

CABAÑEZ, Silvina Mariel (DU N° 37638091)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



CAMARGO GARDON, Avril (DU N° 44643288)

GIANNINI, Fernando (DU N° 17261613)

GHIDELLA, Bianca Donatella (DU N° 42557210)

MARTÍNEZ, María Virginia (DU N° 41123128)

OLIVERA, Candela Anael (DU N° 42976628)

PIATTINI OJEDA, Eleonora de los Ángeles (DU N° 44738343)

RODRÍGUEZ BRITO, Alejandro Daniel (DU N° 40722279)

SUVIRE, Fernando (DU N° 16554539)

VARGAS, Ignacio Alejandro (DU N° 41504114)

VETTORAZZI, Marcela Cristina (DU N° 33892743)

VERA DOMÍNGUEZ, Lira (DU N° 43621767)

Integrantes de Instituciones Educativas y Municipalidad de Justo Daract:

GIRARDI, Carolina Magali (DU N° 34966128) - Municipalidad de la Ciudad de Justo Daract

GIMÉNEZ, Cinthia Cecilia (DU N° 31083067) - Municipalidad de la Ciudad de Justo Daract

PAVÓN, Fabián Domingo (DU N° 18579607) - Escuela Técnica N°16 Jesús Obrero, Justo Daract

PONCE, ARIAS María Ayelén (DU N° 37106689) - Escuela Técnica N°21 María Auxiliadora, Justo Daract.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PRB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico.

Hoja de firmas